

ACUERDO NÚMERO 009
(Marzo 20 de 2010)

'Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras con destino a la ejecución del proyecto Obra por tu Ciudad”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades que le conceden los artículos 313 numeral 6º de la Constitución Política; artículo 71 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.-

Facúltese al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2011 y hasta por la suma de tres mil cuatrocientos millones de pesos m/c (\$3.400.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y con destino a la ejecución de las obras del proyecto Obra por tu Ciudad.”

ARTICULO SEGUNDO.-

El Alcalde Municipal deberá presentar un informe semestral al Concejo Municipal de Pasto del avance de la ejecución de las obras.

ARTICULO TERCERO.-

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veinte (20) de Marzo del año 2010.

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 009 del 20 de Marzo de 2010

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 20 de Marzo de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 16 de Marzo de 2010, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 20 de Marzo de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinte (20) del mes de Marzo del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena